

CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

La “Carta de Derechos Ciudadanos” del Municipio de Cerro Navia, tiene como objetivo formalizar los canales de atención a la comunidad, en el ámbito de la Ley N° 20.285.

En la Municipalidad de Cerro Navia **Ud.**, tiene derecho a recibir información de los actos públicos en el contexto de la Ley de Transparencia N° 20.285.

CANALES Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

- **Acceso Presencial (Concurriendo al Municipio):**

Dirección : Del Consistorial N° 6645 Cerro Navia
Horarios de Atención : De las 08.30 hrs. a las 14:00 hrs.
Unidad Responsable : Secretaría Municipal
Funcionario Responsable : Jefe de Of. de Partes , OIRS y Ventanilla Única

- **Correo Postal**

Si Ud. solicita información en el marco de la Ley de Transparencia vía correo postal, puede hacerlo a la siguiente dirección y horario de recepción:

Dirección Postal : Correo N° 11 casilla N° 5 Of. de Correos de Chile de Quinta Normal
Horarios de Atención : desde las 08:30 a las 14:00 hrs.
Unidad Responsable : Secretaría Municipal

- **Acceso Internet**

www.cerronavia.cl o bien www.transparencia.cerronavia.cl

Presionar Botón ubicado en la parte superior izquierda de la página web institucional www.cerronavia.cl, que lo dirigirá al Portal de Transparencia del Estado de Chile, lugar donde podrá completar su Solicitud de Acceso a la Información, imprimirla y podrá tener acceso al seguimiento de su solicitud.

De igual forma lo puede hacer dirigiéndose directamente a la pag.web www.transparencia.cerronavia.cl, y presionar el botón “Solicitud de Acceso a la Información on line”, que también lo dirigirá al Portal de Transparencia del Estado de Chile, lugar donde podrá completar su Solicitud de Acceso a la Información y tener acceso al seguimiento de su solicitud.

Asimismo podrá ingresar una Solicitud de Acceso a la Información directamente al correo: transparencia@cerronavia.cl, la cual deberá contener: nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado en su caso. Asimismo deberá contar con identificación clara de la información que se requiere, firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado y destacar el órgano administrativo al que se dirige.

Cabe dejar establecido que si Ud., ingresa una Solicitud de Acceso a la Información por alguno de los medios antes mencionados, los plazos establecidos por Ley para dar respuesta son **de 20 días hábiles y 10 días de prórroga** en los casos que la información solicitada lo amerite, ya sea por su complejidad o por el volumen entre otros, para lo cual se le comunicará en su oportunidad, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

IMPORTANTE

Conozca toda la información de Transparencia Activa en <http://transparencia.cerronavia.cl>, o bien ingresando a la página web del municipio www.cerronavia.cl, presionando el Botón Transparencia Municipalidad de Cerro Navia, ubicado en la parte posterior izquierda de la página antes mencionada, usted podrá encontrar una sección de Transparencia Municipal en donde encontrará información actualizada sobre Marco Normativo, Estructura Orgánica, Actos y Resoluciones del Municipio, Personal y Remuneraciones, Presupuesto, Compras, Trámites y Mecanismos de Participación Ciudadana, como asimismo las Transferencias y Subvenciones. Esta información denominada Transparencia Activa, debe estar disponible al público y actualizada al décimo día hábil de cada mes, según lo establece la Ley 20.285.

- **Correo electrónico**

Se garantiza un canal de contacto electrónico al correo: transparencia@cerronavia.cl

- **Su opinión nos interesa**

Contamos con un mecanismo para que Ud. evalúe la calidad de nuestra gestión Encuesta de Satisfacción, que se encuentra publicada en nuestra pag web transparencia.cerronavia.cl, link "Otros Antecedentes".

Municipalidad de Cerro Navia
Rut: 69.254.200-2
Del Consistorial # 6645
Fono: 23804000
Web: <http://www.cerronavia.cl>
Correo: transparencia@cerronavia.cl